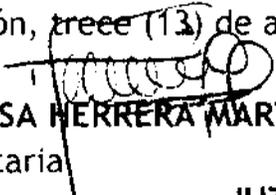




CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso declarativo de pertenencia Rad 2016-00062-00, informándole del memorial suscrito por la curadora adlitem, mediante el cual manifiesta que acepta y recibe el proceso en el estado en que se encuentra. El proceso se encuentra para señalar fecha y hora para continuar con el trámite de la diligencia de inspección judicial en el predio a usucapir. Zipacón, ~~trece (13)~~ de agosto dos mil veintiuno (2021)


MELISSA HERRERA MARTINEZ
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: - Declarativo de Pertenencia

RAD. 2016-00062-00

Demandante: DURFAY HERNANDEZ PAEZ Y OTROS

Demandados: PEDRO PABLO GARCIA Y OTROS

De conformidad a los lineamientos del artículo 375 del C.G.P, procede el Despacho a señalar fecha para la práctica de la diligencia de inspección judicial sobre los lotes No. 10, 11, 12, 13, 14 y 15, en consecuencia el Juzgado, **DISPONE:**

SEÑÁLESE el día Dieciséis (16) del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020), a partir de la hora de las diez (10:00 a.m), para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre los lotes No. 10, 11 y 12

SEÑÁLESE el día Diecisiete (17) del mes de Septiembre de dos mil veinte (2020), a partir de la hora de las diez (10:00 a.m), para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre los lotes No. 13, 14 y 15.

Lo anterior, con el fin de verificar los hechos relacionados con la demanda y constitutivos de posesión, la instalación adecuada de la valla o del aviso. Librense las comunicaciones de rigor.

Se le advierte a la parte interesada que el día de la diligencia debe procurar los medios necesarios con el fin de establecer con certeza la ubicación, extensión, linderos plenamente identificado e individualizado (alinderado) del predio a usucapir.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

La parte interesada deberá registrar fotográficamente la diligencia, conforme lo dispone el numeral 9 del cano 375 C.G.P., con el fin de incorporarlas a la respectiva acta de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

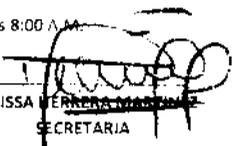

CARLOS YEID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
ZIPACON CUNDINAMARCA

SE NOTIFICA POR ESTADO No 30
La presente providencia

En la fecha Hoy **18 AGO 2021**

Siendo las 8:00 A.M.


MELISSA ~~VERGARA~~
SECRETARIA